

DECRETO DE ALCALDIA-PRESIDENCIA

Resultando que ha finalizado el proceso selectivo convocado para la contratación laboral, mediante la modalidad de contrato interino, de tres plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, vacantes en la plantilla del personal laboral de este Ayuntamiento, hasta que las mismas se cubran mediante personal laboral fijo de plantilla, tras la superación del proceso selectivo a convocar próximamente, el Tribunal calificador ha efectuado propuesta de contratación y formación de bolsa.

Considerando lo dispuesto en el artículo 15.1.c) del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015 y el artículo 4.1 del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en la Base Decimoprimer a los aspirantes que hayan superado la prueba práctica y no hayan sido seleccionados para el nombramiento interino a que se refiere el proceso selectivo, conformarán una bolsa de empleo, a través de la cual el Ayuntamiento de Osuna podrá cubrir futuras contrataciones temporales de personal laboral, con estricto cumplimiento del orden de prelación establecido y con sujeción a las normas de funcionamiento establecida en las bases.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, tengo a bien RESOLVER lo siguiente:

PRIMERO.- La contratación laboral, mediante la modalidad de contrato interino, de las personas que a continuación se relacionan, a partir del día 01/10/2020, con la categoría de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, vacantes en la plantilla del personal laboral de este Ayuntamiento, hasta que las mismas se cubran mediante personal laboral fijo de plantilla, tras la superación del proceso selectivo a convocar próximamente:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO DE TRABAJO
1	DOÑA M ^a JOSE MORENO CHAVARRÍA	214
2	DOÑA NANCY NARVAEZ PAREJA	215
3	DOÑA ISABEL M ^a . AGUILERA MUÑOZ	216

SEGUNDO.- La formación de la siguiente bolsa de empleo para posteriores contrataciones laborales temporales, través de la cual el Ayuntamiento de Osuna podrá cubrir futuras contrataciones temporales de personal laboral, con estricto cumplimiento del orden de prelación establecido y con sujeción a las normas de funcionamiento establecidas en las bases.

Nº ORDEN	CANDIDATOS/AS	PUNT. FINAL
1	MORALES HINOJOSA, M. JOSE	76,15
2	ORTIZ MARTINEZ, ROCIO	72,95
3	MARQUEZ GARCIA, ZORAIDA	68,65
4	EGEA DOMINGUEZ, M. VALLE	65,60
5	AGUILAR NUÑEZ, M. CARMEN	65,55
6	LOPEZ VALDIVIA, NAZARET	64,05
7	NUÑEZ MUÑOZ, M. TERESA	63,40
8	ANDANA RODRIGUEZ, M. ANGELES	62,50



Nº ORDEN	CANDIDATOS/AS	PUNT. FINAL
9	LUQUE HIDALGO, ELENA	61,80
10	CANO CANO, LAURA	61,35
11	CRUZ DIAZ, ESTHER	61,35
12	BELLIDO QUIROS, CRISTINA	60,75
13	SEGOVIA ROMERO, GEMA	60,70
14	ESCOBAR RUEDA, M. ANGELES	60,60
15	RIVERA CAMUÑEZ, ESPERANZA	59,65
16	VALDIVIA LOPEZ, CARMEN	59,25
17	FERRON TORREJON, M. ANGELES	58,55
18	TORRES REYES, MANUELA	57,40
19	MIGUELES LEDESMA, ALBA	56,05
20	PINTO AGUILAR, IRENE	55,40
21	ANGULO OSTOS, SONIA	55,20
22	MORENO MORON, SANDRA	53,50
23	MONTAÑO GONZALEZ, MARINA	53,30
24	RODRIGUEZ MALDONADO, MARIO	53,00
25	MARTINEZ NUÑEZ, ADORACION	52,75
26	VALLE CUARTERO, LYDIA	52,40
27	ORTIZ ESCOBAR, DOLORES	52,25
28	SERRANO MOYA, ELISABETH	52,15
29	ANGULO DOBLADO, CARMEN	51,85
30	ORTIZ RAMOS-NEBLE, LAURA	51,75
31	RAMIREZ RODRIGUEZ, M. JOSE	51,40
32	GONZALEZ LOBO, M. CARMEN	51,30
33	HEREDIA RODRIGUEZ, M. DOLORES	51,25
34	SANCHEZ GUIJO, PATRICIA	51,05
35	NUÑEZ FUENTES, ROSARIO	50,80
36	GUILLEN JIMENEZ, JESSICA	50,00
37	NAVARRO ESPUNY, LOURDES M.	49,55
38	NUÑEZ MUÑOZ, M. JOSE	49,05
39	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ROSARIO	47,90
40	RAMIREZ GUTIERREZ, ANGELES	47,65
41	VALLE GARCIA, CRISTINA	47,25
42	ANDUJAR GUTIERREZ, MARGARITA	46,65
43	GARCIA CUEVAS, M. DOLORES	46,00
44	CABEZAS VARGAS, MARGARITA	45,50
45	FERRERIA BENTO, MARIA SIRENE	44,50
46	ALVAREZ AGUILAR, MANUELA	44,15
47	GUZMAN MORENO, M. ^a CARMEN	44,05
48	CARDENAS MENA, AURORA	43,50
49	CUARTERO HORMIGO, ANA M.	42,75
50	DIAZ GUIJO, BEATRIZ	42,70
51	HEREDIA ANGULO, M. JESUS	42,30
52	RUIZ SEGOVIA, M. NAZARET	41,25
53	RANGEL DOBLAS, M. PILAR	41,15



Nº ORDEN	CANDIDATOS/AS	PUNT. FINAL
54	SANOU DAO, MARIA	40,20
55	PALOMO ROJAS, ANDREA	39,35
56	VERDUGO CRUZ, CORAL INMAC.	38,75
57	DE LERMA CUEVAS, ESTEFANIA	37,00
58	GONZALEZ PIGNE, M. ^a DEL VALLE	35,50
59	PEÑA CANUTO, ESMERALDA	35,00
60	ALGARRA ROMERO, GLORIA	33,50

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de edictos municipal y en el Portal de Transparencia, dándose traslado de la misma a la Delegación Municipal de Relaciones Laborales y Servicios Sociales.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Osuna, a la fecha de la firma electrónica, de lo que como Secretario Accidental doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

